

En la ciudad de La Plata, a los 19 días del mes de Febrero de 2026, siendo las 10.15hs. se constituye la Junta Electoral del Colegio de Opticos de la Provincia de Buenos Aires, en la sede central, con la presencia de los Sres. Judith Sandra Pizzatti, José Martin Vanina y Alejandro Augusto Meroni.

Se deja constancia que se incorpora el matriculado Alejandro Augusto Meroni en representación del Tribunal de Disciplina, atento la renuncia presentada por las matriculadas María Laura Bracchi y Mariana Etel Vivaldi.

Se informa por Secretaría que la Mesa de Entradas del Colegio ha informado las siguientes presentaciones, procediéndose en este acto a la apertura de los sobres de las mismas, dejándose constancia que la Presidente de la Junta Electoral instruye al Asesor Legal para dar apertura a los mismos, de lo cual se deja un registro fílmico, a saber:

1- En fecha 10 de Febrero de 2026, a las 13.30 hs. se presentó mediante el matriculado Gonzalo Hernán Boledi, la LISTA UNIDAD, con los siguientes candidatos

**Consejo Directivo**

Presidente Hector Adrian Peralta MP 2841

Vicepresidente Horacio Nicolas Torres MP 529

Secretario María Laura Bracchi MP 059

Tesorero Mariana Etel Vivaldi MP 1921

Vocal Titular Ana María Troia MP 426

Vocal Suplente Francisco Gattelet MP 2967

Vocal Suplente Ilse Eugenia Planes MP 364

Vocal Suplente Alejandro Boidi MP 3051

**Tribunal de Disciplina**

Vocal Titular Guillermo Daniel Meroni MP 1228

Vocal Titular Jorge Roberto Bassi MP 730

Vocal Titular Juan Antonio Felicetti MP 1281

Vocal Titular Roberto Rubén Cabaña MP 794

Vocal Titular Gabriel Alejandro Guzmán MP 2720

Vocal Suplente Facundo Emiliano Ricci MP 1572

Vocal Suplente Mónica Liliana Addesso MP 966

Vocal Suplente Nora Liliana Stepñicka MP 1372

Vocal Suplente Carlos Adolfo Varela MP 486

Y se presenta conjuntamente un listado con un total de 185 avales, de los cuales son válidos 170 en los términos del art. 40 del Reglamento, de acuerdo a informe del área de matriculaciones.

Apoderado: Gonzalo Hernán Boledi

Integrante de la Junta Electoral: Ana Laura Vinsenzo

2- En fecha 19 de Febrero de 2026, a las 10.05hs. se presenta una nota cuyo firmante no se encuentra designado en el encabezamiento, pero que se presenta en la aclaración de una segunda firma como el matriculado Vito Israel, quien presenta la Lista Ópticos Unidos. Dicha nota fue presentada fuera del plazo establecido por esta Junta Electoral en fecha 20 de enero de 2026, punto 2, plazo que venció a las 14.00 hs. del día 18 de Febrero de 2026. Es por dicha razón que se mociona tener por presentada fuera de término la nota con los aspirantes a candidatos y rechazar la pretensión de admisión.

Es aprobado por unanimidad.

Sin perjuicio de ello, se deja constancia por la presente acta de una serie de irregularidades que posee la presentación en análisis suscripta por el matriculado Vito Israel, por lo que aún si hubiera sido presentada dentro del plazo establecido, no se encontraría en condiciones de ser oficializada, y debería ser rechazada por los siguientes motivos:

- a- No se consigna el nombre y apellido del apoderado en el cuerpo del escrito de presentación.
- b- Los aspirantes a candidatos a Secretario al Consejo Directivo, Primer Titular del Tribunal de Disciplina, Segundo Titular del Tribunal de Disciplina, Quinto Titular del Tribunal de Disciplina y Segundo Suplente al Tribunal de Disciplina, no se encuentran en el padrón electoral y por lo tanto no están en condiciones de ser candidatos.
- c- Los aspirantes a candidatos a Primer Suplente, Tercer Suplente y Cuarto Suplente al Tribunal de Disciplina, no se encuentran en condiciones de integrarlo ya que no poseen la antigüedad requerida por la Ley 10.646.

d- No se presentaron las planillas de aceptación a los cargos por parte de ninguno de los candidatos, tal como se requiriera en el Acta de esta Junta de fecha 20 de Enero de 2026 punto 2.c., de acuerdo al art. 40 del Reglamento.

e- No existe ninguna planilla de avales con relación a la pretensa Lista Ópticos Unidos. Las entregadas en sobre cerrado son avaladas a favor de "Lista Celeste Renovación Óptica de la Provincia de Buenos Aires".

f- Se presentaron un total de 89 avales, de los cuales 38 no cumplen con los requisitos del art. 40 del Reglamento. Asimismo 1 avalista no es matriculada, por lo que habría un total de 50 avales válidos, de acuerdo al informe del área de matriculaciones, menor al mínimo requerido por el art. 40 del Reglamento.

Atento lo expuesto, siendo que la única Lista que cumple los requisitos exigidos por los artículos 27 y 31 de la ley 10.646 y artículo 46 del Reglamento es la denominada Lista Unidad, se mociona la oficialización de la misma.

Es aprobado por unanimidad.

Atento la existencia de una sola lista, y siguiendo los antecedentes de elecciones pretéritas, a los fines de evitar un dispendio de recursos humanos y económicos, se mociona no realizar el acto comicial previsto para los días 5 y 6 de marzo del corriente año.

Es aprobado por unanimidad.

Acto seguido, se propone en los términos del art. 57 del Reglamento elevar a la consideración de la Asamblea a realizarse el día 6 de Marzo del corriente año, la propuesta de proclamación de las autoridades que surgen de la Lista Unidad antes transcripta.

Es aprobado por unanimidad.

Se mociona asimismo notificar de la presente al domicilio elestrónico constituido por el apoderado de la Lista Unidad y al domicilio electrónico constituido por el presentante Vito Israel.

Es aprobado por unanimidad.

Sin más asuntos que tratar, se da por terminada la reunión, siendo las 12.30 hs., firmando los comparecientes de conformidad.

